

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (Siaper)**

PERMISO ADMINISTRATIVO

**DECRETO N° 000757
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 09 JUN. 2015**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que indica.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Rebolledo Labrin Jorge	1,0	08/05/15	08/05/15	3,5
Arenas Guzmán Janina	0,5	06/05/15	06/05/15	4,5
Saavedra Brunod Sebastián	1,0	08/05/15	08/05/15	4,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE",
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

MTG/POF/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes ✓
- 5.- Archivo

